

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

D.RR-HH-082-2018

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON HUMBERTO EVELINE

DE: JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES LABORALES
JUAN RAMON DAVID ALVARADO

ASUNTO: INFORMACION PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 02 de Marzo de 2018

En atención al memorando UT-028-2018 donde solicita a esta División la información para el Portal de Transparencia, Circulares enviadas en el mes de febrero de 2018, así mismo le informo que esta División de Recursos Humanos envió las siguientes circulares.

- 1.- circular nº 003 enviadas a todo el personal de INFOP Miraflores se les comunica que a partir del 06 de febrero del 2018 se inicia la elaboración de carnets para los estudiantes.
- 2.- circular nº 004 enviadas a todo el personal de INFOP Miraflores se les comunica que es obligatorio portar el carnet por lo que solicita cumplir la instrucción girada por este medio, ya que el no cumplimiento a la misma ,dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias.

Copia: Transparencia
Copia : Informatica.

JRD/OFC



infophn

www.infop.hn



infop
instituto nacional de formacion profesional



INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INTOP

CIRCULAR No.003-2018

POR INSTRUCCIONES SUPERIORES, SE LE COMUNICA AL PERSONAL DE INFOP MIRAFLORES, QUE A PARTIR DEL DIA MARTES 06 DE FEBRERO DE 2018, SE INICIARÁ EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE CARNETS DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE ESTE INSTITUTO, POR LO CUAL SE LES SOLICITA A LOS INSTRUCTORES, PRESTAR LA COLABORACIÓN Y OTORGAR PERMISO A LOS ALUMNOS PARA LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIOS AUDIOVISUALES, YA QUE EL MISMO SERÁ INDISPENSABLE PARA EL INGRESO A ESTA INSTITUCIÓN.

TEGUCIGALPA, MDC., 5 DE FEBRERO DE 2018





ABG. JUAN RAMON DAVID ALVARADO
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR Nº 04

POR INSTRUCCIONES SUPERIORES, SE LE COMUNICA A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN INFOP, QUE CON EL OBJETO DE GUARDAR LAS MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PERTENENCIA, A PARTIR DE LA FECHA ES OBLIGATORIO PORTAR EL CARNET DE EMPLEADO, POR LO QUE SE LES SOLICITA CUMPLIR LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR ESTE MEDIO, YA QUE EL NO CUMPLIMIENTO A LA MISMA, DARA LUGAR A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 DE FEBRERO DE 2018.



ABOG. JUAN RAMON DAVID ALVARADO
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y R.L.

